

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 66 de Madrid se siguen autos de ejecución de sentencia dictada por tribunal extranjero con el número 303/05 a instancia de don José Luis García Fernández representado por el Procurador don Daniel Otones Puentes contra doña Liliána de Lourdes Viola Villa, la cual se halla en paradero desconocido y se ha acordado por medio del presente dar traslado por término de diez días a dicha demandada para que realice alegaciones sobre las peticiones contenidas en la demanda bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose saber a dicha demandada que la copia de la demanda y documentos aportados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la referido demandada doña Liliána de Lourdes Viola Villa, que se halla en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

Madrid, 6 de febrero de 2006.—La Secretaria.—9.778.

OVIEDO

Doña Marta M.^a Gutiérrez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 1586/2005 se sigue a instancia de Juan Penedo Novo, expediente para la declaración de fallecimiento de Anselmo Novo Grandio, natural de Parla Lugo, vecino de Oviedo, de 106 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en la Bolgachina, n.º 10 de Oviedo, no teniendo de él noticias desde el día 30 de agosto de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 20 de enero de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—7.143. y 2.ª 8-3-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausiàs March, n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso Voluntario 637/2005 Sección C4.

Entidad instante del concurso: Nilo IT Consulting, S.L., con domicilio en Pg. Pere III 14-16, 2.º 6.ª, 08242-Manresa (Barcelona), con CIF n.º B62551767, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33.499, folio 3, hoja 228554.

Representación y asistencia letrada: Jordi Ribó Cladelas, Procurador; y Begoña Rodríguez Núñez, Abogado.

Fecha de presentación de la solicitud: 26/10/2005.

Fecha del auto de declaración: 10/01/2006.

Administradores concursales: Emilio Álvarez Pérez, con NIF n.º 37264182L, domiciliado en C. Muntaner, 393 5.º 1.ª 08206 Barcelona (Barcelona), como Auditor de cuentas.

Facultades del concursado: Suspendido. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a los administradores concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.951.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 71/2006 se ha declarado el concurso voluntario de Aletub, Sociedad Limitada con C.I.F.B-60257227 y domicilio en Polígono Industrial Can Barri, calle E, nave 62 de Bigues i Riells de Barcelona, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 21 de febrero de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que

les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—10.596.

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 36/2006 se ha declarado el concurso territorial de Trefal Sociedad Anónima, Cryolite Sociedad Anónima, y Herraz-Tri Sociedad Limitada con NIF A-58069345 y domicilio en Palau-Solita i Plegamans, calle Cami Reial de Caldes, sin número, con NIF número A-61057972 y domicilio en Cerdanyola del Valles, calle Bovila, 1, B-139819 domicilio en Cerdanyola del Valles, Avenida Roma, 2, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 3 de febrero de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—10.609.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de lo Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de Concurso Voluntario de Waechtersbach Española, S.A., seguidos en este Juzgado con el número 527/05, se ha presentado el día 10 de enero de 2005 por la Administración Concursal el informe y documentación complementaria previstos en los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley Concursal se hace saber a los interesados que los referidos documentos quedan de manifiesto en esta Secretaría, que podrán obtener copia a su costa y que dispondrán de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores.

Cáceres, 31 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—10.009.